



Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Anevinip, SL.

Último domicilio conocido: C/ Adelardo Covarsí, 16 B.

Localidad: 06005 Badajoz.

Expediente n.º: 195/2014-BA.

Tipificación de la Infracción: artículo 49.1.i) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias.

Normativa Infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículos 68 al 79, en relación al art. 82, 86.7 y 87.6.

Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de las Telecomunicaciones: art. 18.

Sanción: 1.200 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Badajoz, a 8 de enero de 2015. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 8 de enero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 246/2014-BA, en materia de consumo. (2015080246)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Centromóviles, SLU.

Último domicilio conocido: C/ Extremadura, 22.

Localidad: 06140 Talavera la Real.

Expediente n.º: 246/2014-BA.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.1.d) y f), en relación con el artículo 3.1.5 y 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las

infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y el artículo 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa Infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE 30-11-2007): arts. 114, 118, 119, 120 y 123.

Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 5.2 y 6.1.

Sanción: 600 €.

Órgano Instructor: Rosa Domínguez Torrescusa.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 8 de enero de 2015. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 8 de enero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 251/2014-BA, en materia de consumo. (2015080249)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Talleres Montes e Hijos, CB, Antonio Montes Cabrera.

Último domicilio conocido: C/ Joaquín Sánchez Valverde, s/n., Pol. Ind. El Nevero parcela 6-A-4 nave 1.

Localidad: 06006 Badajoz.

Expediente n.º: 251/2014-BA.

Tipificación de la Infracción: Artículo 49.1 apartado n) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias.

Normativa Infringida: Decreto 144/2006, de 25 de julio (DOE 1-8-2006), por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.1.